

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 19/2021 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Villanueva de los Infantes, a 11 de noviembre de 2021, siendo las 17:25 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen Maria Montalbán Martínez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal

D. Jose Francisco Valverde García

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jimenez

NO ASISTENTES:

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García (sin causa justificada)

Interviene el Secretario de la Corporación D. Diego Valverde Moya

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Asiste la también miembro de la Corporación Dña. Aña Belén Rodríguez Gallego en base al art. 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el 4 de noviembre de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad.

2.- INFANTES2021/6311 . REFORMA. PINTAR FACHADA. C/ NIETOS, 21. REF. CATASTRAL 8679119

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 10 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6311
Promotor	
Ubicación	C/ Nietos, 21

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8679119
Actuación	Pintar fachada.
Presupuesto	475,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6311
Promotor	
Ubicación	C/ Nietos, 21
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8679119
Actuación	Pintar fachada.
Presupuesto	475,00 €
Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, y los monocapas. III. Se respetaran las soluciones originales de las mismas, no admitiéndose intervenciones parciales que difieran de aquellas. IV. Los residuos serán tratados según indica el RD 105/2008 de producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6311
Contribuyente	
Base imponible	475,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	12,83 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Bonificaciones	-
Deuda tributaria	12,83 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

3.- INFANTES2021/6312. REFORMA. ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES E INSTALACIÓN DE CUARTO DE BAÑO. C/ ANTONIO MACHADO, 69. REF. CATASTRAL 9177203

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 10 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6312
Promotor	
Ubicación	C/ Antonio Machado, 69
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9177203
Actuación	Instalación de cuarto de baño y acometida de alcantarillado
Presupuesto	5.000,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6312
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Antonio Machado, 69
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9177203
Actuación	Instalación de cuarto de baño y acometida de alcantarillado
Presupuesto	5.000,00 €
Condiciones	<p>I. La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximas entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.</p> <p>II. De no acometer directamente al pozo se deberá colocar un pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida. Dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.</p> <p>III. El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45º en el sentido de la corriente de la misma.</p> <p>IV. De ser posible se acometerá directamente al pozo de registro mas cercano.</p> <p>V. Una abierta la zanja, antes de tapar el tubo y la acometida se solicitará visita del arquitecto técnico municipal, quien irá a supervisar los trabajos.</p> <p>VI. Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.</p> <p>VII. Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.</p>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6312
Contribuyente	
Base imponible	5.000,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	135,00 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	135,00 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

4.- INFANTES2021/6017. REFORMA. SUSTITUIR URALITA POR TEJA CURVA. C/ SAN ISIDRO, 15. REF. CATASTRAL 9378829

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 10 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6017
Promotor	
Ubicación	C/ San Isidro, 15
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 6

Ref. Catastral	9378829
Actuación	Sustituir uralita por teja curva
Presupuesto	1.200,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6017
Promotor	
Ubicación	C/ San Isidro, 15
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9378829
Actuación	Sustituir uralita por teja curva
Presupuesto	1.200,00 €
Condiciones	<p>I. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o mixta envejecida.</p> <p>II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>V. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> <p>VI. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente.</p>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6017
Contribuyente	
Base imponible	1.200,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	32,40 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	32,40 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

5.- INFANTES2021/6261. TRIBUTOS. BAJA BASURA DE C. RURAL EN C/ CRUCES Y VICARIO, 27

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 08 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud de [REDACTED] de fecha 23/09/2021, solicitando baja en tasa de recogida de basura de la Casa Rural sita en C/ Cruces y Vicario,27, regentada por ella misma.

Vista la baja en declaración censal de la Agencia Tributaria, con fecha 31/10/2021.

Se propone la asociación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder baja en la Tasa de recogida de basura de la Casa Rural sita en C/ Cruces y Vicario, 27.

SEGUNDO: Proceder al cambio en el padrón de la tasa de basura de actividad de casa rural por la tasa de basura de vivienda unifamiliar, para el año 2022.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la interesada y al Negociado de Rentas para proceder a la modificación en padrón para el año 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

6.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Desde la Alcaldía se informa de los siguientes Decretos firmados en avocación de las competencias de la Junta de Gobierno Local:

Nº Decreto	Expediente SIGEM	Extracto
2021/452	INFANTES2021/6319	Subvenciones. Actuaciones de inversión en los centros de la mujer y recursos de acogida de Castilla-La Mancha. 2021. Decreto avocación solicitud de subvención.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza, siendo aprobada su inclusión en el Orden del Día por unanimidad.

7.1.- INFANTES2021/6335. SUBSUELO. ALCANTARILLADO. ENGANCHE A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO. C/ ANTONIO MACHADO, 69 C/V LAUREANO CONTRERAS. REF. CATASTRAL: 9177203

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 11 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6335
Promotor	
Ubicación	C/ Antonio Machado, 69 c/v Laureano Contreras
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9177203
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Presupuesto	€
Condiciones	<p>1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximas entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.</p> <p>2.- De no acometer directamente al pozo existente en la intersección de las calles Arteaga Alfaro y Guadalajara se deberá colocar un pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida. Dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.</p> <p>3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45º en el sentido de la corriente de la misma.</p> <p>4.- De ser posible se acometerá directamente al pozo de registro mas cercano.</p> <p>5.- Una abierta la zanja, antes de tapar el tubo y la acometida se solicitará visita del arquitecto técnico municipal, quien irá a supervisar los trabajos.</p> <p>6.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.</p> <p>7.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.</p>

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 10

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

7.2.- INFANTES2021/6330 . CONTRATACIÓN. BIENES. 2ª Y ÚLTIMA PRÓRROGA 2022 AUTORIZACIÓN USO PRIVATIVO EXPLOTACIÓN QUIOSCO CTRA. MONTIEL. (LOTE 1) SITO EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 11 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Presentada solicitud por [REDACTED] el día 20/09/2021 solicitando 2ª prórroga de la autorización de uso privativo del Quiosco Ctra. de Montiel (Lote 1) sito en el Parque de la Constitución para el año 2022.

El Negociado de Obras y Contratación tras comprobar que en JGL de fecha 5 de marzo de 2020 se autorizar a [REDACTED] la ocupación con carácter privativo del Quiosco Ctra. de Montiel (Lote 1) sito en el Parque de la Constitución por un año (coincidiendo con el año natural 2020), siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, por dos años más (dos posibles prórrogas de un año cada una).

Que en JGL de fecha 29 de octubre de 2020 se acordó proceder a la 1ª prórroga de la autorización de uso privativo del citado Quiosco Ctra. de Montiel para 2021 previo pago de 2.002,20 €, pago que se realizó el día 21/09/2021.

Quedando la posibilidad de una segunda prórroga de dicha autorización de uso privativo del Quiosco Ctra. de Montiel (Lote 1) y habiéndose solicitado en plazo,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder 2ª y última prórroga de la autorización de uso privativo del Quiosco Ctra. de Montiel (Lote 1) sito en el Parque de la Constitución para el año 2022 a [REDACTED], previo pago de 2.002,20 €

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada y dar traslados a Secretaria, Intervención, Policía local, Oficina técnica y Servicios múltiples.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

7.3.- INFANTES2021/6331. CONTRATACIÓN. BIENES. 2ª Y ÚLTIMA PRÓRROGA 2022 AUTORIZACIÓN USO PRIVATIVO EXPLOTACIÓN QUIOSCO MERENDERO CTRA. ALMEDINA. LOTE 3 SITIO EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 11 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Presentada solicitud por [REDACTED] el día 29/10/2021 solicitando 2ª prórroga de la autorización de uso privativo del Quiosco merendero Ctra. Almedina (Lote 3) sito en el Parque de la Constitución para el año 2022.

El Negociado de Obras y Contratación tras comprobar que en JGL de fecha 5 de marzo de 2020 se autorizar a [REDACTED] la ocupación con carácter privativo del Quiosco merendero Ctra. Almedina (Lote 3) sito en el Parque de la Constitución por un año (coincidiendo con el año natural 2020), siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, por dos años más (dos posibles prórrogas de un año cada una).

Que en JGL de fecha 26 de noviembre de 2020 se acordó proceder a la 1ª prórroga de la autorización de uso privativo del citado Quiosco merendero para 2021 previo pago de 2.250,00 €, pago que se realizó el día 29/09/2021

Quedando la posibilidad de una segunda prórroga de dicha autorización de uso privativo del Quiosco merendero Ctra. Almedina (Lote 3) y habiéndose solicitado en plazo,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder 2ª y última prórroga de la autorización de uso privativo del Quiosco merendero Ctra. Almedina (Lote 3) para el año 2022 a [REDACTED], previo pago de 2.250,00 €

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y dar traslados a Secretaria, Intervención, Policía local, Oficina técnica y Servicios múltiples.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

7.4.- URBANISMO. RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA 4/2021. INSTALACIÓN DE ÓRGANO HISTÓRICO EN LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS APÓSTOL.

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 11 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

El arquitecto técnico municipal recibe a través del Registro del Ayuntamiento el Requerimiento con número de expediente [21.2300], que la Consejería de Cultura, Delegación provincial de Ciudad Real envió el 25 de agosto de 2021 al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

El 9 de Septiembre de 2021 se le notifica a [REDACTED] el Decreto de paralización de los trabajos y se le insta para que en el Plazo de 2 meses presente proyecto para la legalización de los mismos.

El 3 de Noviembre de 2021 [REDACTED] presenta en el Registro electrónico del Ayuntamiento proyecto de legalización, instalación de órgano histórico en la Iglesia de San Andrés Apostol.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural el siguiente expediente para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/4670
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Plaza Mayor, 1
Situación	Área Monumental, Clave 1. Conjunto Histórico. Elemento Catalogado 1P. Protección Integral.
Ref. Catastral	

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 13

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Actuación	Instalación de órgano histórico en la Iglesia de San Andrés Apostol
Presupuesto	44.232,04 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

7.5.- INFANTES2021/6323 . CONTRATACIÓN. SUMINISTRO. DOS RUEDAS PARA VEHÍCULO/TRACTOR MARCA SAME/EXPLORER 90 CLASSIC, MATRÍCULA E98885BDJ. CONTRATO Nº 38/21. CM

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 10 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad del Concejal de Deporte y Agricultura y los presupuestos presentados por Disneuman SA Y Juan de la Cruz SL, para el suministro de Dos Ruedas para Vehículo/Tractor marca SAME/EXPLORER 90 Classic, matrícula E98885BDJ, se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 38/2021 CM “Adquisición de Dos Ruedas para Vehículo/Tractor marca SAME/EXPLORER 90 Classic, matrícula E98885BDJ” y adjudicar el suministro a Juan de la Cruz SL por importe de 1.043,45 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	38/2021
Contratista	Juan de la Cruz SL
CIF	B13336326
Representante	-
Objeto	Adquisición de Dos Ruedas
CPV	34324000-4 Ruedas, sus partes y accesorios
Precio	862,32 €
Resps. contrato	Concejal de Deporte y Agricultura
Obligaciones	Suministrar las ruedas, según marca indicada, así como su montaje en el tractor

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 14

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del suministro
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Intervención municipal y al Concejal de Deporte y Agricultura el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las intervenciones que se señalan a continuación:

El Arquitecto técnico municipal informa al órgano de las siguientes cuestiones:

- Información de la visita realizada a [REDACTED] Jefe de Sección del Servicio de Cultura de la Dirección Provincial de la consejería de educación, cultura y deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 17:45 horas, por la Presidencia se da por finalizado el acto y se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,